

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 9 de agosto de 2021. Paso a despacho del señor juez el presente encuadernamiento, junto al memorial presentado por la parte demandante donde manifiesta que la medida de embargo solicitada procede contra el activo económico que representan las Licencias otorgadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho a la sociedad demandada. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **607**

ASUNTO : REQUERIR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROCESO : RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE : GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA S.A.S.
DEMANDADO : GRUPO EMPRESARIAL HEMP TEC S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00043-00

Vista y verificada la Constancia Secretarial que antecede, y atemperándose el Despacho en la manifestación realizada por la parte actora, se avizora la necesidad de **requerir al Ministerio de Justicia y del Derecho para que allegue copia** de los actos administrativos 0978 del 10 de julio de 2020 "Por medio de la cual se otorga licencia de uso de semillas para siembra" y la Resolución 0409 del 06 de abril de 2020 "Por medio de la cual se otorga licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo", otorgados a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL HEMP TEC SAS identificada con NIT 901.240.649-7; con el fin de esclarecer la procedencia del embargo del valor patrimonial incorporados en dichas licencias.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR al Ministerio de Justicia y del Derecho para que allegue copia digital de los actos administrativos 0978 del 10 de julio de 2020 "Por medio de la cual se otorga licencia de uso de semillas para siembra" y la Resolución 0409 del 06 de abril de 2020 "Por medio de la cual se otorga licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo", otorgados a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL HEMP TEC SAS identificada con NIT 901.240.649-7.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

Nbg

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE
SECRETARIA**

Palmira (Valle) 11-08-2021. Notificado por
anotación en ESTADO No. 092 de la misma fecha.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria

